

# CONTRATO PARA LA OBRA DE CERCADOS PERIMETRALES

## ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH. CONTRATO No. OOAPASCHAVINDA/PRODDER/2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH., A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL OOAPAS", REPRESENTADA POR EL C. JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y POR LA OTRA, EL C. ARQ. ALEJANDRO CORTEZ LUIA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- "EL OOAPAS" DECLARA QUE:

I.1.- TIENE EL CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, MICHOACÁN, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDAN A DICHO ORGANISMO OPERADOR EN MATERIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE SE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DEL MARCO LEGAL DEL ORGANISMO OPERADOR.

I.2.- EL C. JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE "EL OOAPAS", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34, INCISO III DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PUBLICADA LA ÚLTIMA REFORMA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL 13 DE JUNIO DE 1994 Y LA ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2002; DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR, POR EL QUE SE DELEGAN EN FAVOR DEL TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH, LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DEL 2000; Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, DE ARRENDAMIENTO, DE SERVICIOS, DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS, Y LA CONAGUA, QUIEN AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA 2018, Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

I.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 1, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN I.3, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO OOAPASCHAVINDA/PRODDER/2018

#### II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR N° 2494036081921, SU CURP N° CXLA780818HMNRXL01.

II.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.3.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN URUGUAY # 16, FRACCIONAMIENTO LA NUEVA LUNETAS, EN ZAMORA MICHOACÁN LO QUE ACREDITA CON OFICIO: DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN

**ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH.  
CONTRATO No. OOPASCHAVINDA/PRODDER/2018**

SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RFC: COLA780818985

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS NÚMEROS 1, 2 Y 3, QUE CONTIENEN: 1).- LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; 2).- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; Y 3).- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL OOPAS" Y "EL CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.9.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN SU ESCRITO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL OOPAS" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

- A) PROTECCION DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO CERCADO PERIMETRAL: SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA DE REJA DE ACERO EN EL POZO PROFUNDO DEL CAMPESTRE, DE 2.00 MTS DE ALTURA, COLOR BLANCO O VERDE INCLUYE POSTES DE 2' ABRAZADERA DE SUJECION REJA-POSTE TAPONES SUPERIORES, PUERTA VEHICULAR A 2 HOJAS Y PUERTA PEATONAL, CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 PARA CIMENTAR POSTES HERRAJE, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, CON UN AREA DE 160 M2.
- B) PROTECCIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO; CERCADO PERIMETRAL, DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE; SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA DE MALLA CICLON EN TANQUE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON TELA CALIBRE 11.5 CON ABERTURA 6.30 X 6.30 CM POR 2.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 PARA CIMENTAR POSTES, ESPADAS Y REMATE CON TRES LINEAS DE PUAS, POSTES DE LINEA DE 48 MM X 3.00 MTS UTILIZANDO TENSORES, POSTES ESQUINEROS Y POSTES CARGADORES DE 60 MM DE DIAMETRO X 3.50 M, MARCO SUPERIOR E INTERMEDIO DE 38 MM, INCLUYE PUERTA PEATONAL, HERRAJE, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, RODAPIE DE CONCRETO DE 0.15 X 0.20 M CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, ARMADA CON ACERO TIPO ARMEX DE 0.20' 0.15 CON UN AREA DE 184 M2
- C) PROTECCION DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCA DE MALLA CICLO EN EL TANQUE DE LOS MANANTIALES DE TELONZO, CON TELA CALIBRE 10.5 CON ABERTURA 5.50 X 5.50 CM POR 2.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 PARA CIMENTAR POSTES ESPADAS Y REMATE CON TRES LINEAS DE PUAS, POSTES DE LINEA DE 48 MMX 3.00 MTS UTILIZANDO TENSORES, POSTES ESQUINEROS Y POSTES CARGADORES DE 60 MM DE DIAMETRO X 3.50 MTS MARCO SUPERIOR E INTEMEDIO DE 38 MM, INCLUYE PUERTA PEATONAL, HERRAJE, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA, PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, RODAPIE DE CONCRETO DE 0.15 X 0.20 M, CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 ARMADA CON ACERO TIPO ARMEX DE 0.20'0.15. CON UN AREA DE 208 M2.

PARA EJECUTARSE EN 30 DIAS NATURALES, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.5 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$310,032.34 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**



**ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH.  
CONTRATO No. OOAPASCHAVINDA/PRODDER/2018**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE CON LA SECUENCIA Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PACTADOS EN ESTE CONTRATO. "EL OOAPAS" PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO HAYAN SIDO DESIGNADOS, EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" QUE FUNDIRÁN COMO RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE DE LA OBRA, RESPECTIVAMENTE.

**CUARTA: ANTICIPOS.**

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA, SIENDO LA CANTIDAD DE \$93,009.70 (NOVENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 70/100 M/N) QUE SERÁ PAGADA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0148125430, CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA NUM 012535001481254306, APERTURADA EN EL BANCO BBVA BANCOMER, A PARTIR DE QUE EL "CONTRATISTA" HAYA ENTREGADO LA FACTURA RESPECTIVA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.**

"EL OOAPAS" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CON UN PAGO DEL 30% COMO ANTICIPO Y AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS CONCEPTOS AL 100 %. QUE SERÁ PAGADA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0148125430, CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA NUM 012535001481254306, APERTURADA EN EL BANCO BBVA BANCOMER.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL OOAPAS" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO "EL OOAPAS" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL OOAPAS" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL OOAPAS", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.6 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL OOAPAS", ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, "EL OOAPAS", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.



**ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH.  
CONTRATO No. OOAPASCHAVINDA/PRODDER/2018**

**VIGÉSIMA SEGUNDA: OTRAS ESTIPULACIONES.**

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGA LA RETENCIÓN DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

"EL OOAPAS" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ A "EL OOAPAS", MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE ÉL Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN Y LOS PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN EL QUE HAYA OCURRIDO.

B).- EL C. JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE "EL OOAPAS", DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA LA SOLICITUD, REALIZARÁ LAS DILIGENCIAS NECESARIAS REQUERIDAS, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DÉ TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.

C).- EL C. JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE "EL OOAPAS", AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, CITARÁ A "EL CONTRATISTA" Y AL RESIDENTE DE OBRA, PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA EMITIDO ÉSTA.

D).- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" Y EL RESIDENTE DE OBRA, LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIÉNDOSE ANOTAR LOS MISMOS EN LA BITÁCORA.

**VIGÉSIMA CUARTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ZAMORA, MICHOACAN, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE CHAVINDA, MICHOACAN, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



POR "EL OOAPAS"

JUAN MANUEL OCHOA MARAVILLA.  
DIRECTOR DEL OOAPAS

OOAPAS-CHAVINDA

POR "EL CONTRATISTA"

ARQ. ALEJANDRO CORTEZ LUA.  
PERSONA FÍSICA

TESTIGOS:

JESUS MARTINEZ  
C.J JESUS MARTINEZ RAMOS

IGNACIO AVILA  
C.IGNACIO AVILA GUTIERREZ



**ORGANISMO OPERADOR  
DEL AGUA POTABLE DEL  
MUNICIPIO DE CHAVINDA,  
MICH.**



TARJETA INDIVIDUAL DE RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE NO. 0413010409-00000077-1-1

ARTÍCULO	0413010409 - CERCADO PERIMETRAL POZO DEL CAMPESTRE	ASIGNADO	31-12-2018
ESCRITURA	N/A	REGISTRO	N/A
OFICINA	1 - ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE		
VALOR HISTÓRICO	\$ 124,502.85	ESTADO DEL BIEN	BUENO
DESCRIPCIÓN	PROTECCION DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO CERCADO PERIMETRAL" EN EL POZO DEL CAMPESTRE, DE CERCA DE REJA DE ACERO.		

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO



JUAN MANUEL OCHOA  
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021



"2019, Centenario Luctuoso del General, Emiliano Zapata Salazar"

Chavinda, Michoacán; a 2 de diciembre de 2019.

C. SINDICATURA MUNICIPAL Y/O,

C. Ma Del Rosario Rodríguez Flores.

C. DIRECTOR DEL OOAPAS CHAVINDA

C. Juan Manuel Ochoa Maravilla.

Del Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán

Oficio N°	02122019-CONT-1
Asunto:	ACTUALIZACION DE INVENTARIO 2do SEMESTRE 2019

**PRESENTE:**

Por este conducto, me permito recordarles a ustedes que, durante el mes de diciembre, Inicia el plazo para que el ayuntamiento y las entidades municipales (OOAPAS), *por lo menos, cada seis meses actualicen e inventario de sus BIENES MUEBLES E INMUEBLES y publicarlos a través de internet (www.chavinda.gob.mx).* Teniendo como fecha limite el 31 de diciembre del presente año.

Además, se le solicita entregue copia del inventario en las Oficinas de la Contraloria en formato fisico y electrónico.

Lo antes mencionado es para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27, párrafo segundo, de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*. en su Artículo 14 fracción III. *Un Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviar a ustedes un saludo cordial.

**ATENTAMENTE:**



**L.S.C. FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ**

Contralor Municipal del Ayuntamiento de Chavinda, Micho.  
[contraloria.chavinda@gmail.com](mailto:contraloria.chavinda@gmail.com); Tel 383 544 0005 ext. 110

c.c.p.- Archivo.....



H. Ayuntamiento  
2018-2021

MORELOS No.1 CDL. CENTRO C.P 59580 CHAVINDA MICHOACÁN TEL. 01 (383) 544 00 05

*Juntos seguiremos dejando huella*



ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH.



REPORTE GENERAL DE BIENES INMUEBLES

OFICINA	RESPONSABLE	CÓDIGO	ARTÍCULO	ESTADO	NO. DE BIEN	VALOR HISTORICO (\$)
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	01010101	TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ENTRE LAS CALLES MAR	BUENO	00000001	250,000.00
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010405	RENOVACION Y SUSTITUCION DE 200 METROS DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E	BUENO	00000003	172,768.60
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010406	CANCELADO	BUENO	00000003	0.00
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010409	PROTECCION DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO CERCADO PERIMETRAL EN EL POZO DEL CAMPES	BUENO	00000077	124,502.85
<b>TOTAL \$</b>						<b>547,271.45</b>



ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICH.



REPORTE GENERAL DE BIENES INMUEBLES

PÓLIZA	FECHA	OFICINA	RESPONSABLE	CÓDIGO	ARTÍCULO	ESTADO	NO. DE BIEN	VALOR HISTORICO (\$)
3	01/01/2016	ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	01010101	TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ENTRE LAS CALLES MAR	BUENO	00000001	250,000.00
3	01/01/2016	ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010405	RENOVACION Y SUSTITUCION DE 200 METROS DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E	BUENO	00000003	172,768.60
3	01/01/2016	ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010406	CANCELADO	BUENO	00000003	0.00
8290	31/12/2018	ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	JUAN MANUEL OCHOA	0413010409	PROTECCION DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO CERCADO PERIMETRAL EN EL POZO DEL CAMPES	BUENO	00000077	124,502.85
<b>TOTAL \$</b>								<b>547,271.45</b>